

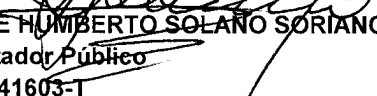
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NIT: 899999042-9

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

S	CONCEPTO	VARIABLES CUALITATIVAS
D	N1.1	La estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores está conformada por el Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, dos Viceministerios, Secretaría General, Directores, Jefes de oficina, Coordinadores, y en el exterior por los Embajadores, jefes de Delegación y Cónsules.
D	N1.2	La misión del Ministerio es promover los intereses nacionales mediante el fortalecimiento y diversificación geográfica y temática de la política exterior, así como promover los vínculos con los colombianos en el exterior.
D	N2.1	En el proceso de recolección, clasificación, identificación, reconocimiento, registro y elaboración de los Estados Contables se aplica en su totalidad el marco conceptual de la Contabilidad Pública y las demás normas técnicas vigentes emanadas de la Contaduría General de la Nación.
D	N2.2	El Ministerio da aplicación integral al Plan General de Contabilidad expedido por la Contaduría General de la Nación.
D	N2.3	Se aplican las normas, conceptos y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación - CGN.
D	N2.4	Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación - CGN, en lo relacionado con los libros oficiales, éstos se encuentran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
D	N4.1	El manejo de la información contable, se encuentra en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF y sus movimientos se realizan con base en los documentos que soportan el pago.
D	N4.2	El área financiera está estructurada por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero, la funcionaria encargada de las operaciones presupuestales, el Pagador y el Contador, quienes tienen asignadas sus funciones; igualmente se cuenta con personal que colabora en cada una de estas áreas.
D	N5.2	Los gastos relacionados con ajustes a ejercicios de años anteriores corresponden al reconocimiento de vigencias expiradas por concepto de salarios y prestaciones sociales de algunos funcionarios o exfuncionarios.
D	N5.4	El Ministerio de conformidad con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República procedió en mayo de 2011 a la reclasificación de los saldos registrados en la cuenta 147090 "Otros Deudores", de acuerdo con el concepto 20115-154176 del 23 de mayo de 2001 de la Contaduría General de la Nación, los cuales corresponden a cobros coactivos. El saldo reflejado al 31 de diciembre de 2011 corresponde al cobro de funcionarios o exfuncionarios por mayores valores liquidados en la nómina y que conforme al plan contable es la única cuenta en la cual se pueden registrar dichos cobros, dada su naturaleza. Igualmente, para ello, en especial el concepto 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010, en el cual se señala el procedimiento técnico para reflejar razonablemente los bienes de uso permanente sin contraprestación. A partir del 30 de septiembre el Contador del Fondo Rotatorio el Ministerio de Relaciones Exteriores, certifica los movimientos y saldos de la Cuenta 16 - Propiedad Planta y Equipo, para ser registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores el mismo día; en lo relacionado con la depreciación histórica acumulada se traslada y contabiliza el primero de octubre de 2011, para el cierre de la vigencia se incluyen las variaciones de las valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles, producto de los avalúos técnicos.
D	N5.5	N/A
D	N5.6	El Ministerio de Relaciones Exteriores, no realiza ningún tipo de adquisición de bienes o servicios, por cuanto estos los adquiere el Fondo Rotatorio de este Ministerio.
D	N5.7	N/A

  
**JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO**  
 Contador Público  
 T.P. 41603-T